



NOTARÍA PÚBLICA SEGUNDA PORTOVIEJO

Abg. María Gabriela Andrade Mendoza



Escritura de CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA
COMPANIA REENCAUCHADORA GALARZA K.G.T. E
HIJOS

Otorgado por _____

A favor de SEÑOR RAUL ENRIQUE ANDRADE GALARZA

Nº SEÑORA MARIA KATUSKA GALARZA TAPIA

Cuantia NUMERO 0003651

Copia 1.272.00

PRIMERA

Esta copia compulsada es igual a la copia
certificada que se encuentra en el expediente.
Facultad: Art. 18 de la Ley Notarial
DOY FE.

Portoviejo a.

[Signature]
Ma. Gabriela Andrade Mendoza
ABOGADA
NOTARIA PÚBLICA 2da. DE PORTOVIEJO

Portoviejo, 22 DE JULIO de 2014



ANO	CODIGO PROV.	CODIGO CANTON	NOTARIA	Nº PROTOCOLO
2014	13	01	02	P03051

ESCRITURA DE CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA
 COMPAÑIA REENCAUCHADORA GALARZA K.G.T. E HIJOS
 CIA.LTDA. OTORGADO POR EL SEÑOR RAUL ENRIQUE ANDRADE
 GALARZA A FAVOR DE LA SEÑORA MARIA KATUSKA GALARZA
 TAPIA.

CUANTIA: \$ 272,00

DOY FE:

Que es igual a su original.

X-X-X-X-X-X-X-X-X-X

Portoviejo

Ma. Gabriela Andrade Mendoza
 ABOGADA
 NOTARIA PÚBLICA 2da. DE PORTOVIEJO

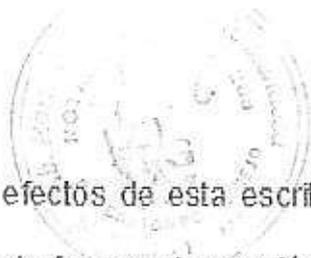
X-X-X-X-X-X-X-X-X-X

En la Ciudad de Portoviejo, Capital de la Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día Martes veintidos del mes de Julio del año dos mil catorce; ante mí, ABOGADA MARIA GABRIELA ANDRADE MENDOZA, NOTARIA PUBLICA SEGUNDA DEL CANTON, siendo las 10:42 p.m., comparecen por una parte, por sus propios derechos los señores: RAUL ENRIQUE ANDRADE GALARZA, de estado civil casado, de ocupación empleado particular, portador de la cédula 1306407337; y, por otra parte, asimismo por sus propios derechos la señora MARIA KATUSKA GALARZA TAPIA, de estado civil casada, de ocupación estudiante., portador de la cédula 130325238-9. Los compareciente de nacionalidad Ecuatoriana, domiciliados en esta ciudad de Portoviejo, hábiles para contratar y poder obligarse, a quienes de conocer doy fe, enterados de la



JUN 2014
Gabriela Andrade Mendoza

Ma. Gabriela Andrade Mendoza
 ABOGADA
 NOTARIA PÚBLICA 2da.
 DE PORTOVIEJO



naturaleza, resultado y efectos de esta escritura que proceden a otorgar libre y voluntariamente sin fuerza ni coacción alguna, me presentan una minuta para que sea elevada a escritura pública, la que copiada dice así: SEÑOR NOTARIO: En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase Ud., incorporar una de Transferencia de Participaciones de la Compañía REENCAUCHADORA GALARZA K.G.T. E HIJOS CIA. LTDA, de acuerdo al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA: COMPARECIENTES.- Comparecen a la celebración del presente contrato, por una parte, como CEDENTE el señor RAUL ENRIQUE ANDRADE GALARZA, de estado civil casado, de ocupación empleado particular, portador de la cédula 1306407337, quien tiene posesión efectiva de los bienes dejados por la causante TATIANA KRUSHENCA GALARZA TAPIA, conforme el documento que presenta y que se junta como habilitante; y, por otra parte, asimismo por sus propios derechos, en calidad de CESIONARIA, la señora MARIA KATUSKA GALARZA TAPIA, de estado civil casada, de ocupación estudiante, portadora de la cédula 130325238-9. Los comparecientes son legalmente capaces de ejercer derechos y contraer obligaciones y sin impedimento para celebrar el presente contrato. SEGUNDA: ANTECEDENTES.- Uno.- La Compañía REENCAUCHADORA GALARZA K.G.T. E HIJOS CIA. LTDA., se constituyó mediante Escritura Pública celebrada con fecha diez de octubre de mil novecientos noventa y cuatro, en la Notaría Pública Cuarta del Cantón Portoviejo, Provincia de Manabí, debidamente inscrita en el

Ma. Gabriela Andrade Mendoza
 ABOGADA
 NOTARIA PUBLICA 2da.
 DE PORTOVIEJO

DOY FE:
 Que es igual a su original.

Portoviejo a

[Handwritten signature] 2015


 Ma. Gabriela Andrade Mendoza
 ABOGADA
 NOTARIA PUBLICA 2da. DE PORTOVIEJO



Registro Mercantil del Cantón Portoviejo el nueve de noviembre de mil novecientos noventa y cuatro. **Dos.** La Junta General Extraordinaria de Socios, celebrada con carácter universal, el diez de junio de dos mil catorce, con el voto unánime del capital social pagado, autorizó al señor RAUL ENRIQUE ANDRADE GALARZA, heredero de la accionista TATITANA GALARZA TAPIA, para que transfiera DOCIENTAS SETENTA Y DOS (272) participaciones, es decir la totalidad de las participaciones que posee en la compañía REENCAUCHADORA GALARZA K.G.T. E HIJOS CIA. LTDA., en favor de la señora MARIA KATUSKA GALARZA TAPIA. **TERCERA: TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES:** Con los antecedentes expuestos, el compareciente señor RAUL ENRIQUE ANDRADE GALARZA, por sus propios derechos, cede en venta real y efectiva DOSCIENTAS SETENTA Y DOS (272) Participaciones, es decir la totalidad de las participaciones que posee en la compañía REENCAUCHADORA GALARZA K.G.T. E HIJOS CIA. LTDA.; con todos los derechos inherentes a las mismas. **CUARTA: ACEPTACIÓN.-** El Cedente señor RAUL ENRIQUE ANDRADE GALARZA, manifiesta su expreso consentimiento en la presente Cesión de Participaciones Sociales y da en venta real y efectiva las DOSCIENTAS SETENTA I DOS (272) Participaciones, es decir la totalidad de las participaciones que posee en la compañía REENCAUCHADORA GALARZA K.G.T. E HIJOS CIA. LTDA., en la forma que se detalla en la cláusula anterior, y así mismo la cesionaria acepta la transferencia de participaciones, conforme a lo

DOY FE:
Que es igual a su original.

Portoviejo *9 de Noviembre de 2015*
[Firma]
Ma. Gabriela Andrade Mendoza
ABOGADA
NOTARIA PÚBLICA 2da. DE PORTOVIEJO



Ma. Gabriela Andrade Mendoza
ABOGADA
NOTARIA PÚBLICA 2da.
CANTÓN PORTOVIEJO

estipulado en el presente contrato. **QUINTA: PRECIO.-** El precio de la compraventa de las participaciones objeto de este contrato es el de DOSCIENTOS SETENTA Y DOS 00/100 DOLARES (USD \$ 272,00 valores que el cedente señor RAUL ENRIQUE ANDRADE GALARZA, declara haberlo recibido por parte de la cesionaria en moneda de curso legal y a su entera satisfacción. **SEXTA.- INSCRIPCION Y MARGINACION.-** Las partes quedan mutuamente autorizadas para obtener que de la presente escritura de cesión de participaciones se sienta razón al margen de la inscripción en el Registro Mercantil referente a la Constitución, así como, al margen de la matriz de la escritura de constitución. **OCTAVA: DOCUMENTOS HABILITANTES.-** Se acompaña Acta de la Junta General Extraordinaria de Socios, donde autoriza al señor Raúl Enrique Andrade Galarza para que transfiera participaciones que posee en la compañía en favor de la cesionaria en este contrato. **NOVENA: LA DE ESTILO.-** Usted Señor Notario, se servirá insertar las demás formalidades de ley que aseguren la plena validez del presente instrumento. Firma) Abogado. José Luis Ordóñez. Registro 13-2000-97 F.A.M. Hasta aquí la minuta, la misma que es copia fiel del original que me fue presentado para este otorgamiento y que se archiva. Presentes los otorgantes manifiestan su aceptación, quedando elevada a escritura pública que surta efectos legales lo declarado en ella. Leída que les fue íntegramente a los otorgantes, de principio a fin, en alta y clara voz por

Ma. Gabriela Andrade Mendoza
ABOGADA
NOTARIA PÚBLICA 2da.
DE PORTOVIJEJO



DOY FE:
Que es igual a su original
Portoviejo a 20 de Mayo 2015
Ma. Gabriela Andrade Mendoza
ABOGADA
NOTARIA PÚBLICA 2da. DE PORTOVIJEJO



RESOLUCION No. 08-P.DIC. 003
IDR. JAIME ANDRES ROBLES CEDEÑO
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS DE PORTOVIEJO

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de las escrituras públicas de Conversión del Capital de Sucres a Dólares, Cambio de Denominación de "GALARZA TAPIA HERMANOS MEGT CIA.LTDA" a REENCAUCHADORA GALARZA K.G.T. E HIJOS CIA.LTDA", aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía, otorgada ante la Notaría Pública Octava del cantón Portoviejo el 13 de Junio del 2007, con la solicitud para su aprobación;

QUE el Departamento de Control e Intervención, mediante Informe No.SC.ICP.0.2007-010 del 10 de Diciembre del 2007, emite informe favorable para la aprobación solicitada;

QUE la Unidad de Derecho Societario mediante Memorando No.SC.ICP.UDS.08.003 del 4 de Enero del 2008, emite informe favorable para la aprobación solicitada;

EN ejercicio de las atribuciones asignadas por el señor Superintendente de Compañías mediante Resolución No. ADM.03089 del 26 de Marzo del 2003 y No.PYP-2004076 del 24 de Agosto del 2004;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la conversión del capital de sucres a dólares, el Cambio de denominación de la compañía "GALARZA TAPIA HERMANOS MEGT CIA.LTDA" a REENCAUCHADORA GALARZA K.G.T. E HIJOS CIA.LTDA", aumento de capital y Reforma de Estatutos, en los términos constantes en la referida escritura.

ARTICULO SEGUNDO.- ORDENAR que un extracto de la respectiva escritura pública, se publique por tres días consecutivos, en uno de los diarios de mayor circulación de Portoviejo.





ESPACIO
EN BLANCO



ESPACIO
EN BLANCO



RESOLUCION No.08.P.DIC. 003

ARTICULO TERCERO.- DISPONER: a) Que la Notarías Cuarta y Octava del cantón Portoviejo, tomen nota al margen de las matrices de la escritura de constitución y de la que se aprueba y sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este Artículo.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Portoviejo, tome nota al margen de la escritura de constitución y de la que se aprueba, inscriba la escritura y esta Resolución, y sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este Artículo.

ARTÍCULO QUINTO.- ORDENAR que quienes se consideren con derecho para oponerse a la inscripción de este acto, presenten su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía para su correspondiente trámite en la forma y términos señalados en los Arts. 86, 87, 88 y 89 de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición.

ARTICULO SEXTO.- DISPONER que procedan a efectuarse las anotaciones e inscripción, si no se hubiere presentado el trámite de oposición o si ésta hubiere sido negada por el Juez. Si la oposición hubiere sido aceptada por el Juez, luego de notificado con la Resolución judicial ejecutoriada, el Superintendente de Compañías, de oficio o a petición de parte, revocará su resolución aprobatoria y ordenará el archivo de la escritura pública, Resolución y más documentos anexos.



COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en Portoviejo, a 8 ENF 2008


DR. JAIME ANDRÉS ROBLES CEDEÑO
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE PORTOVIEJO

RAZON: Cumpliendo con lo dispuesto por el Doctor Jaime Robles Cedeño, Intendente de Compañías de Portoviejo, En Resolución # 7.P.DIC 003, de fecha ocho de enero del dos mil ocho, sienta razón al margen de la matriz de la escritura pública de CONVERSION DEL CAPITAL DE SUCRES A DÓLARES, Cambio de Denominación de "GALARZA TAPIA HERMANOS MEGT CIA LTDA" a REENCAUCHADORA GALARZA K.G.T. É HIJOS CIA LTDA, aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía, celebrada en esta Notaría el trece de Junio del año dos mil siete, que se aprueba por la resolución antes indicada. Se dejó copia de la resolución anotada en los archivos de la notaría a mi cargo. Doy fe.

Portoviejo Abril 24 del 2008.-



Certi-

fico:

Que la presente Resolución que antecede, queda legalmente inscrita bajo el número **SETECIENTOS CUARENTA Y TRES (743)** del Registro Mercantil, conjuntamente con la Escritura Pública de **Conversión del Capital de sucres a dólares, el cambio de denominación de la compañía Galarza Tapia Hermanos MEGT Cia. Ltda., a RENCAUCHADORA GALARZA K.G.T. E HIJOS CIA. LTDA., Aumento de Capital y Reforma de Estatutos**, y anotado en el Repertorio General Tomo No. **27**.

Se dio cumplimiento a lo dispuesto en el **Artículo Segundo** de la Resolución.

Portoviejo, 17 de noviembre del 2009

La Registradora,

Carmen Chang Tejón

★ Ab. Carmen Chang Tejón
REGISTRADORA MERCANTIL CANTÓN PORTOVIEJO



REPÚBLICA DEL ECUADOR



SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
REGISTRO DE SOCIEDADES

CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES Y EXISTENCIA LEGAL

No. 53963

DENOMINACIÓN DE LA COMPAÑÍA:
REENCAUCHADORA GALARZA K.G.T. E HIJOS CIA. LTDA.

NUMERO DE EXPEDIENTE: 35250 - 1994 RUC: 1390142781001

DIRECCIÓN: KM 7,5 VIA A MANTA Y A UN KM. DE AVICOLA FERNANDEZ No.: S/N BARRIO:

CIUDAD: PORTOVIEJO

TELÉFONO: 2934115

CERTIFICO QUE LA COMPAÑÍA ARRIBA CITADA, HA CUMPLIDO CON LAS DISPOSICIONES CONSTANTES EN LOS ARTÍCULOS 20 Y 449 DE LA LEY DE COMPAÑÍAS VIGENTE

LA COMPAÑÍA TIENE ACTUAL EXISTENCIA JURÍDICA Y SU PLAZO SOCIAL CONCLUYE EL: 09/11/2044

CERTIFICACIÓN VALIDA HASTA EL: 30/04/2012

CAPITAL SOCIAL: USD \$ 800,0000



POR LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS:

Srta. Romina Arteaga Orlando
Delegada del Intendente de Compañías - Portoviejo

FECHA DE EMISIÓN: 20/06/2011 14:44:39

ADVERTENCIA: CUALQUIER ALTERACIÓN AL TEXTO DEL PRESENTE DOCUMENTO, COMO SUPRESIONES, AÑADIDURAS, ABREVIATURAS, BORRONES O TESTADURAS, ETC. LO INVALIDAN.

arteaga

Portoviejo, 10 de diciembre del 2010

Señora
María Katuska Galarza Tapia
Ciudad.



De mi consideración:

Cúmpleme poner en su conocimiento que la Junta General de Socios, resolvió designar a usted como **PRESIDENTE** de la compañía **REENCAUCHADORA GALARZA K.G.T. E HIJOS CIA. LTDA.**, por un periodo de **DOS AÑOS** que se contarán a partir de la fecha de inscripción de este nombramiento en el Registro Mercantil de Portoviejo.

La compañía **GALARZA TAPIA HERMANOS MEGT CIA. LTDA.**, se constituyó mediante contrato elevado a escritura pública otorgada ante la Notaría Pública Cuarta del cantón Portoviejo, el 10 de octubre de 1994, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Portoviejo, el 9 de noviembre de 1994.

Posteriormente, otorgado por la Notaría Octava del Cantón Portoviejo, con fecha 13 de junio del 2007, se encuentra inscrita la Escritura Pública de Conversión de Capital actual de Suces a Dólares, Cambio de Denominación de la compañía **GALARZA TAPIA HERMANOS MEGT CIA. LTDA.**, por la denominación **REENCAUCHADORA GALARZA K.G.T. E HIJOS CIA. LTDA.**, aumento de capital y la Reforma de Estatutos, e inscrito en Registro Mercantil del cantón Portoviejo, el 17 de noviembre del 2009.

Atentamente,

Sr. Marcelo Eduardo Oquendo Dávalos
GERENTE GENERAL

RAZÓN: Acepto el cargo.- Portoviejo.

María Katuska Galarza Tapia
C.C. 130325238-9
Nacionalidad: Ecuatoriana
Domicilio: Av. Reales Tamarindo

En la Presente fecha queda Inscrito esta

Nombramiento de Presidente

Con el No. 74 Repartido en 29

PORTOVIJEJO, 04 de febrero del 2011

Ab. Carmen Chang Tejeda
REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTÓN PORTOVIJEJO

INSTRUCIÓN
SUPERIOR

SECCIÓN DE PERSONAS
EMPLEADO PARTICULAR

ANÁLISIS Y REQUISITOS DEL PUESTO
ANDRADE GONZALEZ CARLOS ALEJANDRO
ANÁLISIS Y REQUISITOS DEL PUESTO
GALARZA TAPIA TATIANA KRUCHENCO

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN
QUITO
2013-03-19

FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-03-19

V4444544



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTROS CIVILES
IDENTIFICACION Y EDUCACION

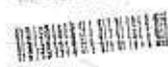
130640733-7

SECCION DE
CIUDADANIA
ANÁLISIS Y REQUISITOS
ANDRADE GALARZA
RAUL ENRIQUE

LUGAR DE NACIMIENTO
MANABI
PORTOVIEJO
PORTOVIEJO

FECHA DE NACIMIENTO 1985-06-04
NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO M
ESTADO CIVIL CASADO
ANITA BELEN
ANDRADE IRRANVALLO



REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL DE PROCESOS ELECTORALES

002

CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

002 - 0275

1306407337

NUMERO DE CERTIFICADO
ANDRADE GALARZA RAUL ENRIQUE

PROVINCIA
QUITO
CANTON

CIRCUNSCRIPCION
GUMBAYA
PARROQUIA

0
6
ZONA

1) PRESIDENCIAL DE LA JUNTA





REPÚBLICA DEL ECUADOR

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CENSALCENSO

Nº 130325238-9



CÉDULA DE
CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
GALARZA TAPIA
MARIA KATUSKA
LUGAR DE NACIMIENTO
MANABI
PORTOVIEJO
PORTOVIEJO
FECHA DE NACIMIENTO: 1965-04-10
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
SEXO: F
ESTADO CIVIL: CASADA
MARCELO EDUARDO
OQUENDO DAVALOS



INSTRUCCIÓN
SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
ESTUDIANTE

E1443M222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
GALARZA RAUL

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
TAPIA MARIA

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN
PORTOVIEJO
2013-10-08

FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-10-08

[Signature]
DIRECTOR GENERAL

[Signature]
FANALCENSO



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL DE REGISTROS

021 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

021 - 0102 1303252389
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
GALARZA TAPIA MARIA KATUSKA

MANABI	CIRCONSCRIPCIÓN	1
PROVINCIA	12 DE MARZO	
PORTOVIEJO		
CANTÓN	PARROQUIA	1
	<i>[Signature]</i>	ZONA

1. PRESIDENTE DE LA JUNTA





ESPACIO
EN BLANCO

ESPACIO
EN BLANCO





TRÁMITE NÚMERO: 1414

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN PORTOVIEJO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	788
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	03/06/2015
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	11
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA SEGUNDA / PORTOVIEJO / 22/07/2014
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	REENCAUCHADORA GALARZA K.G.T. E HIJOS CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	PORTOVIEJO

3. DATOS ADICIONALES:

NO APLICA.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: PORTOVIEJO, A 30 DE JUNIO DEL MES DE JUNIO DE 2015

Adolfo Requena
BOLIVAR ADOLFO REQUENA VELAZQUEZ
REGISTRADOR MERCANTIL PORTOVIEJO
CANTÓN PORTOVIEJO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: CALLE OLMEDO ENTRE SUCRE Y CORDOVA, EDIF. BANCO LA

